

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Autorizando a don Diego de Alcalá Méndez Gómez y don Felipe Velasco Fernández para permutar las Secretarías de los Ayuntamientos de Loeches (Madrid) y Alcalá de la Selva (Teruel).

Excmos. Sres.: Vistos los expedientes incoados a instancia de don Diego de Alcalá Méndez Gómez y don Felipe Velasco Fernández en súplica de que se les autorice la permuta de las plazas de Secretarios de los Ayuntamientos de Loeches (Madrid) y Alcalá de la Selva (Teruel), que, respectivamente, desempeñan; y

#### Resultando:

1.º Que los señores Méndez Gómez y Velasco Fernández pertenecen al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en cuyo escalafón definitivo figuran con los números 1.719 y 1.765, respectivamente, siendo ambos menores de sesenta años.

2.º Que los señores Méndez Gómez y Velasco Fernández desempeñan en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos de Loeches y Alcalá de la Selva, respectivamente, clasificadas ambas en la categoría tercera, clase décima.

3.º Que las Corporaciones interesadas han prestado su conformidad a la permuta solicitada.

Vistos la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 98, en relación con el apartado b) del artículo 72 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General es competente para autorizar la permuta solicitada, y que ésta reúne los requisitos que establece el artículo 98 citado, por ser los permutantes del mismo Cuerpo y categoría, no haber cumplido sesenta años de edad, ser las plazas objeto de permuta de la misma clase y haberse informado favorablemente por las Corporaciones interesadas.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a don Diego de Alcalá Méndez Gómez y a don Felipe Velasco Fernández, Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para permutar las Secretarías de los Ayuntamientos de Loeches (Madrid) y Alcalá de la Selva (Teruel), que, respectivamente, desempeñan; debiendo tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de la presente

en el «Boletín Oficial del Estado», y dar cuenta de la misma a este Centro directivo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Madrid y Teruel.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de septiembre.)

(G. C.—4.242)

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación, afirmado y de fábrica del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, ejecutadas por el contratista don José Gil Martín, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—27.998)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Fuenca-rral a El Pardo, desde el P. 2.700 al poste kilométrico 6, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—27.999)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros en Villamanrique de Tajo, ejecutadas por el contratista don Ginés Díaz Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.000)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de la Estación de Zarzalejo al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, ejecutadas por el contratista don Toribio García Cogolludo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.001)

Aprobados por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 12 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de traslado de la Capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16, primera parte, del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportu-

nas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.002)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 8 y 5 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.993)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 11 y 10 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que

sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.994)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de agosto de 1955.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.995)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Subasta pública

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para almacén de material del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada (Ciudad Lineal), por un precio tipo de quinientas treinta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (533.592,41 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acom-

paña, se compromete (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1955; por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1955.  
(Firma y rúbrica).»

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como mínimo, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de la subasta. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 10.671,84 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—  
El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S., Antonio González de Guzmán.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

(G. C.—4.254) (O.—27.984)

## Division Inspectora de la Red Nacional [de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vía y Obras y Eléctrico

«Material y Construcciones» (Sociedad Anónima) ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de ménsulas para la línea de Contacto de la Electrificación Madrid-Avila-Segovia, cuyo suministro le fué adjudicado el 27 de septiembre de 1934.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas, por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales, o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el Ayuntamiento de Madrid haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo,

según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de los jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas deberá el señor Alcalde dar cuenta a esta División Inspectora de la R. E. N. F. E., avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 31 de julio de 1955.—El Inspector general Jefe de la División, Federico Turell.

(G. C.—4.263) (O.—27.985)

## Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de enero de 1950, con los números 763.987 de entrada y 112.908 de registro, correspondientes a un depósito constituido por don Antonio Marino Leonet, por 831,35 pesetas, a disposición del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), para garantía del pago del recibo número 175, del concepto «Puestos Públicos», y multa correspondiente al año 1948, y para presentar recurso a la misma,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.181)

## Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por O. M. de 21 de junio de 1955 («B. O. E.» del 8 de julio siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de primero de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

Química industrial

Don Manuel Perarnau Perramón.

Madrid, 17 de agosto de 1955.—Por el Secretario general, J. Otero Aufrán. Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—4.274)

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Torrejón de Ardoz, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados—adaptados o sin adaptar—con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, en las de Telégrafos del Centro de Madrid, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.—  
El Delegado Jefe Regional (Firmado).  
(G. C.—4.268) (O.—28.003)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Amadora López Vares, Margarita Jiménez Moreno, Julia Serrano Amado, Josefa Rodríguez García y Aurelia Pedraza Heras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—  
El Jefe de la Sección (Firmado).  
(G.—189)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de doña Isabel Lucas del Pozo, viuda de don Jesús Tejero Ramírez, contra don Agapito Narros Martínez, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha acordado se cite al demandado don Agapito Narros Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 27 de septiembre actual, y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole:

Que es única convocatoria.  
Que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; y

Que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Agapito Narros Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—90)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de la Compañía Metropolitana de Madrid, contra José Seguro Blázquez, sobre propuesta de despido, se cita por medio del presente al productor demandado José Seguro Blázquez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 26 de septiembre próximo, a las once y cuarto de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole:

Que es única convocatoria.  
Que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; y

Que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que obra en la Secretaría de esta Magistratura el expediente que le ha sido instruido por la Empresa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al productor demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 31 de agosto de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—88)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Milagros Cubillas Hevia, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por el concepto de pobre por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez y defendida por el Abogado don Ernesto Jiménez; y de otra, como demandados, los herederos de don Juan Ruiz Cárceles; doña Aurora Cubillas Hevia, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de igual vecindad, y las personas a las que, de alguna manera, les pueda afectar el reconocimiento que se pide, todos declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural; y

##### Fallo

Que estimando la demanda en los presentes autos por doña Milagros Cubillas Hevia, contra los herederos de don Juan Ruiz Cárceles, doña Aurora Cubillas Hevia, el Ministerio Fiscal y aquellos a quienes pudiera afectar el pronunciamiento que postula, debo declarar y declarar que dicha demandante es hija natural de don Juan Ruiz Cárceles; y sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro del segundo día, por lo que respecta a doña Aurora Cubillas Hevia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Miguel Pinillos Hermosilla (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Juan Ruiz Cárceles, y a las personas a las que, de alguna manera, les pueda afectar el reconocimiento que se pide, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—11.208)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número doce (accidental), de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «E. Lostal y Compañía», representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendida por Letrado; y de otra, don Fernando Chaves Cuerda, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha dos del pasado mes de agosto a instancia de la entidad «E. Lostal y Compañía», contra don Fernando Chaves Cuerda, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de treinta mil novecientos ochenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto (rubricado).

##### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Chaves Cuerda expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.168)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Abejón Ortiz, representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra don Luis Gómez López, sobre reclamación de setenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la mitad proindiviso de un hotel, denominado «Villa Laureano», en término municipal de Los Molinos, Distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, de seiscientos metros cuadrados, al sitio titulado Colmenarejo y La Lancha, con entrada por la carretera de Guadarrama a Cercedilla, aún sin número, que consta de planta baja y principal, y a la derecha una casita de una sola planta para el guarda, teniendo ocho habitaciones en el piso bajo y cuatro en el principal, con su correspondiente azotea, existiendo un garaje pequeño y un cuarto leñera. Valorada esa participación pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo,

el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Que el tipo de venta de la participación expresada es el de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

##### Segunda

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la participación que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que la subasta se celebrará sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que correrá a cargo del rematante; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.182)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos y encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «América, Compañía General de Capitalización» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Diego Pacheco, contra «Manuel Rodríguez» (S. A.), sobre pago de trece mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Siete piezas de raso de seda artificial, varios colores, con unos doscientos diez metros en total.

Siete piezas de grasé artificial de varios colores, con un total de doscientos diez metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Dichas piezas de tela se encuentran depositadas en poder de don Manuel Rodríguez Martínez, en la calle de Serrano, número veintiséis (tienda).

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Segismundo Martín-Laborda.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—3.177)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Mariano Sánchez Ruiz se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca:

Corral procedente de la casa número veintitrés de la calle Cerrada, en término de Torrejón de Ardoz, con entrada por un camino sin nombre lindante con las eras del común. Ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda: por su frente, con el expresado camino; derecha, entrando, con herederos de Sedano; izquierda y fondo, parte de la finca de procedencia, de don Daniel Simón Aguado y otros, y fué segregada de la parte de la derecha de la casa señalada con el número veintitrés, hoy veintisiete, de don Manuel Sandoval, antes Cerrada.

Habiendo acordado citar a don Leandro, don Antonio, doña María, doña Rosario y don Juan Salazar Conejo, titulares en el Registro de la Propiedad de dicha finca, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen alegando lo que estimen conveniente a su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—3.180)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 145, de 1955, por hurto, se cita a Victoriano Lobato García, que vivió en la calle Nueva Segunda, número 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.539)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de los de esta capital, en el sumario número 130, de 1955, sobre estafa a Cruces Belmar Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se cita a dicha perjudicada, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oída en declaración.

(B.—8.508)

#### MANCHA REAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 31, de 1954, sobre falsedad, se cita al denunciado Francisco

Balari Laredo, de treinta y siete años, casado, empleado, vecino de Sevilla, en José Gestoso, número 2, y en Madrid, calle Peligros, número 6, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa y formalizar un cuerpo de escritura.

(G. C.—3.983) (B.—8.512)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Benito Sánchez González, propietario de Relojería Meysan, representado por su apoderado factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, contra doña Concepción Ramos Zúñiga, asistida de su esposo don Antonio Ramírez Pérez, y doña Pilar Zúñiga de la Torre, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que a continuación se detallan:

Un armario de luna, con dos puertas y un cajón en la parte inferior, con dos lunas biseladas, en buen estado de conservación.

Un aparato de radio, marca «Esupi», con caja de madera en color blanco y marrón, de cuatro mandos, y un voltímetro para doscientos vatios.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Pilar Zúñiga de la Torre, que tiene su domicilio en la calle de Mira el Sol, número veinte, piso tercero; debiendo hacer constar a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para poder tomar parte en la misma deberán, cuando menos, consignar el diez por ciento del importe de la tasación, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día tres del próximo octubre, a las diez y treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Tutor, número veintisiete, piso bajo.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.183)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos cincuenta y cinco, del corriente año, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Arturo Merino Mule, como apoderado de la Comunidad Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús, contra ignorados herederos de don Manuel Martínez Fernández y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Arturo Merino Mule, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta capital, en nombre de la Comunidad Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús de la provincia de Madrid, contra don Manuel Martínez Fernández, mayor de edad, jornalero, con domicilio en la calle del Buen Suceso, número doce (Asilo de las Hermanitas de los Po-

bres), y contra don Alberto Rodríguez Amago, mayor de edad, soltero, sereno; don Aurelio Rodríguez Amago, mayor de edad, soltero, sereno; don Avelino Rodríguez Amago, mayor de edad, soltero, sereno, y doña Etelvina Rodríguez Amago, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, todos vecinos de esta capital, calle de Dos Amigos, número cinco; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Abogado don Arturo Merino Mule, en nombre de la Comunidad Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús de la provincia de Madrid, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo número diez de la casa número cinco de la calle de Dos Amigos, de esta capital, y condeno a los demandados don Alberto Rodríguez Amago, don Aurelio Rodríguez Amago, don Avelino Rodríguez Amago y doña Etelvina Rodríguez Amago a que lo desalojen en el plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento, y absuelvo a los ignorados herederos de don Manuel Martínez, imponiendo a cada parte las costas devengadas a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Martínez Fernández, expido el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.170)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Por la presente se cita al demandado don Carlos Martín, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, que tuvo establecimiento abierto en la calle Zafra, número treinta y cinco, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día veintidós de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Teodoro Fernández Díaz, en nombre de don Mario López Pozo, contra el mismo, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas treinta céntimos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.184)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, formulada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de don Fernando Rico Rodríguez, contra doña María Ballesteros del Moral e ignorados herederos de doña María Josefa Romera Gutiérrez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal izquierda, hoy tercero izquierda, de la casa número doce, hoy dieciséis, de la calle del Doctor Cortezo, de esta capital, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Trujillo.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la

acompañan, recibida con sus copias simples, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales; se tiene por parte a don Manuel de la Llave y Sierra, en la representación, que acredita de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de su asociado a la Sección de Servicios don Fernando Rico Rodríguez, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a doña María Ballesteros del Moral, asistida de su esposo si fuere casada, e ignorados herederos de doña María Josefa Romera Gutiérrez, de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándose a la vez para que en el término improrrogable de seis días, la demandada doña María Ballesteros del Moral, comparezca en los autos y la conteste, y los ignorados herederos de doña María Josefa Romera Gutiérrez, comparezcan en los autos; apercibidos que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar. Y para el emplazamiento del demandado, digo, de los ignorados herederos de doña María Josefa Romera Gutiérrez, expídanse edictos para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de ellos al actor a los fines expresados.—Al primer otrosí, a su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí, desglócese el poder presentado, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí: I. Martín F.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Josefa Romera Gutiérrez, de cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.176)

### JUZGADO NUMERO 23

#### CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de «Marcudós» (S. A.), contra doña Antonia Filio Santander, sobre resolución de contrato de inquilinato del local tienda sito en la casa número cuatro de la calle de Marcudós, de esta capital (barrio de Usera), cuya demandada se encuentra en ignorado paradero, con esta fecha el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha dictado la siguiente

#### Providencia

Dada cuenta. El escrito y exhorto presentados unánes a los autos de su razón, y no ha lugar a lo solicitado, pues de lo actuado resulta que la demandada se encuentra en ignorado paradero, por cuya razón deberá ser citada por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento de que si no comparece a esta única citación se la tendrá por conforme con el desahucio solicitado, y se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal civil en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día diez de octubre, y hora de las once de su mañana, citándose en legal forma a la parte

actora, y en cuanto a la demandada, cítesela por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.167)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 414, de 1955, por lesiones, contra José Solano Valdés, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, número 80, comparecerá el día 22 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.174)

(B.—8.727)

Juicio verbal de faltas número 414, de 1955, por lesiones, contra José Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en José Marañón, número 3, comparecerá el día 22 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.175)

(B.—8.728)

Juicio verbal de faltas número 414, de 1955, por lesiones, contra José Soriano y otros, domiciliado últimamente en Menéndez Valdés, número 18, comparecerá el día 22 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.176)

(B.—8.729)

Juicio verbal de faltas número 414, de 1955, por lesiones, contra Saturio González y otros, domiciliado últimamente en José Marañón, número 3, comparecerá el día 22 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.177)

B.—8.730)

Juicio verbal de faltas número 379, de 1955, por lesiones, contra Tomás Palomares Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Pilar Torres, número 25 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 22 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.178)

(B.—8.731)